



Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2013, como asunto urgente primero, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL "SERVICIO DE INSERCIONES DE PUBLICIDAD DE CUÑAS DE RADIO EN RADIO JEREZ, S.L., PUBLICIDAD GENÉRICA HASTA FINAL DE AÑO".-

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente primero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Tercer Teniente de Alcalde, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Departamento de Imprenta, Imagen y así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 08/334-C/226.02 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **QUINCE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS EUROS (15.316,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (18.532,36 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **Radio Jerez, S.L.**, con C.I.F. nº 11604402 por un importe de **QUINCE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS EUROS (15.316,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **TRES MIL DOSCIENTOS DIECISEIS EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (3.216,36 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (18.532,36 €)** desde la notificación de la presente adjudicación, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Servicio de Contratación Administrativa, la Intervención Municipal y el Jefe del Departamento de Imprenta, Imagen y Comunicación, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a veintiseis de septiembre de dos mil trece.

	Código Cifrado de Verificación: XG1Y73H09963300 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/
FIRMA SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	SN 1020314077 FECHA 30/09/2013
XG1Y73H09963300	